



**PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO**

PROCESO:		VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTROL INTERNO CONTABLE										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		1	<p>Se observaron deficiencias en el sistema de control interno contable, para la vigencia 2019, que son susceptibles de mejora, a saber:</p> <p>Las situaciones que se enuncian a continuación, permiten determinar deficiencias en relación a los controles asociados al proceso contable, considerando que los controles "(...) son todas las medidas que implementa la entidad con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros."</p> <p>Registros inoportunos de hechos económicos Para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que suscribió la Institución con SGS Colombia S.A.S. el 18 de octubre de 2018, por \$5.000.000, el hecho económico no se reconoció oportunamente por parte de la Institución, y tan solo se registró la cuenta por pagar por \$5.000.000, en módulo contable del software SICOF ERP, el 8 de mayo de 2019. (Ver anexo No. 1, Hallazgo No. 7.2.1 identificado en la auditoría legal austeridad al gasto público 2019 – II).</p> <p>Registros o hechos económicos por un valor superior o inferior al que corresponde</p> <p>- Caso contratista Heidy Yuliana Mejía Quintero c.c. 1.128.419.813, la cual presenta cuenta por pagar registrada en el módulo contable del SICOF ERP, por valor de \$3.866.667, con fecha 7 de junio de 2019. (Ver anexo No. 2, hallazgo 7.2.2, informe de auditoría austeridad al gasto público 2019 – II).</p> <p>- Caso contrato de obra pública No. 059 de 2019, suscrito entre la Institución y el Consorcio Universidad, en la factura No. 1, fechada el 10 de diciembre de 2019, emitida por el "Consorcio Universidad", se realiza el cobro entre otros, de "Suministro, transporte e instalación de pérgolas en madera inmunizada (...) 10 unidades, precio unitario \$5.500.000, precio total \$55.000.000. No obstante, el registro contable se efectuó por valor de \$71.500.000.</p> <p>Registros globales de hechos económicos</p> <p>Se estableció que la Institución efectuó un registro global de las diez (10) pérgolas en madera inmunizada, en el módulo compras del software SicoF ERP, por valor de \$71.500.000. Las mismas se ingresaron al inventario con una sola placa, cuyo número es 140627.</p> <p>Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte</p> <p>Se observó en auxiliar de la cuenta 197007, "Bajas de otros activos (Intangibles) de acuerdo al acta de bajas código 607 baja n° 24 resolución 1 del 31 de julio 2019.Licencias sin funcionamiento Debido a versiones obsoletas." Estas bajas se efectuaron mediante ajuste No. 5298, del 31 de julio de 2019. No obstante, el acto administrativo que soporta dichas bajas (Resolución 344), se expidió el 8 de noviembre de 2019, posterior al registro del hecho económico.</p> <p>Dicha situación se constituye en una deficiencia en el sistema de control interno contable, incumpliendo así, con el Numeral 3.3 Establecimiento de acciones de control, Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo de la Resolución 193 de 2016, que determina:</p> <p>(...) Los controles asociados al proceso contable son todas las medidas que implementa la entidad con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.</p> <p>Las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos. (...).</p> <p>Lo antes descrito, permite establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, el que a su vez, podría derivar en reprocesos, sobrecostos e incluso investigaciones y/o sanciones de parte de los órganos de control.</p>	* Sensibilizar y socializar mediante reunión a los supervisores sobre la importancia del cabal cumplimiento de las actividades de supervisión y de sus obligaciones contractuales. En particular con lo atinente al cronograma del cierre fiscal de la vigencia.(véase acción de mejora hallazgo Nro 1 auditoría legal austeridad del gasto II trimestre).	13-mar-20	30-jun-20	Establecer mecanismos que permitan un adecuado control de los registros y reconocimientos en contabilidad, garantizando la relevancia y representación fiel de los hechos económicos	31-dic-20	Vicerrectoria Administrativa y Financiera	Equipo de contabilidad			
				<p>* Evaluar las herramientas tecnológicas con que cuenta el área de Extensión Académica y Proyección Social y realizar el respectivo mejoramiento de las mismas, con el fin de tecnificar en un alto porcentaje el proceso de pagos. Buscando la generación de informes y reportes que deben elaborar los supervisores de contratos para el proceso de pago, con mayor calidad y minimizando los errores que se pueden generar.</p> <p>Realizar reintroducción con apoyo de Gestión Financiera a las personas que tienen la responsabilidad en la entrega y revisión de cuentas de cobro sobre los procedimientos internos de generación y revisión de documentos relacionados con el proceso de pago.(véase acción de mejora hallazgo Nro 1 auditoría legal austeridad del gasto II trimestre).</p> <p>* En lo que se refiere al valor de las pérgolas el jefe de infraestructura aclaró el valor de las mismas, "Las pérgolas tienen valor unitario (costo directo) de \$5.500.000 y las diez(10) pérgolas cuestan \$55.000.000 (costo directo). A este costo directo se le debe sumar el costo indirecto (AU) que para el contrato de obra que contiene estas pérgolas asciende al 30% según contrato, entonces el valor de las diez (10) pérgolas es de \$71.500.000 y valor unitario de \$7.150.000 compuesto por costo directo e indirectos". El registro contable del valor de las pérgolas se realizó con la información suministrada en el formato GF-FR-032 por el supervisor del contrato, dicho formato diligenciado se encuentra como soporte al pago de la factura del contratista Consorcio Universidad.</p> <p>* En cuanto al registro de las licencias que se dieron de baja en el mes de julio, cabe resaltar que la política de bienes se actualizó bajo el Acuerdo Nro 12 de septiembre de 2019, uno de sus principales cambios fue incluir los intangibles dentro de la política, en la resolución 344 de noviembre de 2019 se incluyó a manera informativa las bajas de intangibles dadas en julio, debió que para la fecha del registro aún se encontraba en actualización dicha política y por tanto los bienes intangibles no hacían parte del comité de bienes muebles e inmuebles.</p>									

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTROL INTERNO CONTABLE										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
2020300898	Febrero 28 del 2020	2	<p>Se evidenció que la institución no incluyó en el ejercicio de rendición de la cuenta que se llevó a cabo en marzo 29 de 2019, el tema de los estados financieros correspondientes a la vigencia 2018.</p> <p>Situación que contraría lo dispuesto en La Ley 1757 de 2015, que precisa:</p> <p>"ARTICULO 51. Manual Único y lineamientos para el proceso de Rendición de Cuentas. El Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación elaborará el Manual Único de Rendición de Cuentas, que se constituirá en la guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas."</p> <p>Por su parte, el Manual Único de Rendición de Cuentas, expedido por la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Administrativo de Planeación señala: "Temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas", "Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo".</p> <p>Además, se incumplió con el Anexo para realizar la evaluación del sistema de control interno, que forma parte integral de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Con ello, se materializó el riesgo de incumplimiento normativo, el cual expone a la Institución a investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control</p>	Para la rendición de cuentas de las proximas vigencias se incluirá la presentación de la información financiera de la Institución.	31-mar-20	Cada vigencia	Presentar de manera oportuna y clara la información para la rendición de cuentas.	Marzo 31 de cada año	Vicerrectoria Administrativa y Financiera	Vicerrector Administrativo y Financiero			
		3	<p>Las deficiencias y limitaciones identificadas en el software SicoF ERP, podrían afectar la obligación legal que tiene la institución de "garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera."</p> <p>Lo anterior considerando las situaciones que se evidenciaron con relación al aplicativo, así:</p> <p>-No se generaron durante la vigencia 2019 consecutivos automáticos para los ajustes.</p> <p>Para los comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso y ajustes, se observó que los mismos no se generan cronológica y consecutivamente, contrariando lo dispuesto en el Numeral 3.3 Establecimiento de acciones de control, Etapa: reconocimiento, subetapa: registro, factor de riesgo: "Comprobar que la numeración de los soportes contables generados por la entidad corresponda a un orden consecutivo," del Anexo para realizar la evaluación del sistema de control interno, que forma parte integral de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Los eventos antes enunciados permiten determinar la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, situación que podría derivar en reprocesos, sobrecostos, inexactitud en la información, desacierto en la toma de decisiones, incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.</p>	No se levantara acción de mejora sobre el hallazgo, toda vez que el software SicoF ERP, si genera consecutivo automatico para cada uno de los comprobantes, lo cual puede ser evidenciado en los soportes que se custodian y que cumplen ademas con el numeral 3.2.3.1 del procedimiento para la evaluación del sistema de control interno contable.									
		4	<p>No se halló evidencia que permita determinar que la Institución, efectuó la revisión periódica para la vigencia 2019, de la vida útil y la depreciación para la propiedad, planta y equipo, como lo determina la Resolución No. 484 de 2017, en el numeral 11.3 Medición posterior:</p> <p>La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio (...).</p> <p>Dicha situación se constituye en una deficiencia en el sistema de control interno contable, incumpliendo con el Numeral 3.3 Establecimiento de acciones de control, Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo de la Resolución 193 de 2016, que determina:</p> <p>(...) Los controles asociados al proceso contable son todas las medidas que implementa la entidad con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.</p> <p>Las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos. (...).</p> <p>Lo antes descrito, permite establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, el que a su vez puede derivar en, reprocesos, sobrecostos e incluso investigaciones y/o sanciones de parte de órganos de control, entre otros aspectos.</p>	Fortalecer el proceso de conciliación de la propiedad planta y equipo, así como de los intangibles, con el fin de identificar de manera mas detallada la depreciación mensual de cada uno de los bienes Institucionales.	marzo 31 de 2020	Diciembre 30 2020	Garantizar las características fundamentales de la información contable al cierre de cada periodo.	Diciembre 30 2020	Vicerrectoria Administrativa y Financiera	Equipo de contabilidad			

**PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO**

**PROCESO:** VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTROL INTERNO CONTABLE **PLAN DE MEJORAMIENTO N°:**

Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		5	<p>Se observaron deficiencias en el sistema de control interno contable, así:</p> <p>Se estableció que, en el módulo de compras a los activos, no se les está aplicando el cálculo de la depreciación de forma correcta. Durante la revisión se evidenciaron las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Activos dados de baja, aún en uso y depreciándose</li> </ul> <p>Como caso específico de ello, se tienen 17 activos en mal estado e inservibles para dar de baja que al momento de aplicar las pruebas de auditoría al proceso Gestión Administrativa y Financiera 2019, se hallaron en las dependencias o en la bodega de bienes, se encontraban en uso y depreciándose. (Ver anexo No. 3 hallazgo 7.2.1, informe de auditoría basada en riesgos al proceso Gestión Administrativa y Financiera).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en cálculo de la depreciación según vida útil establecida en políticas contables</li> </ul> <p>Se evidenció, además, que el manual de Políticas Contables de la Institución (Acuerdo No. 011 de 2017), determina como vida útil para los vehículos 10 años, no obstante, se estableció en consulta y registro de activos, obtenido del Software sicof ERP, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 vehículos se están depreciando a 15 años.</li> <li>Así mismo, para equipos de enseñanza, las políticas contables establecen 10 años de depreciación, no obstante, en consulta y registro de activos, obtenido del Software sicof ERP, se evidenció microscopio ingresado el 31 de mayo de 2019, depreciado a 6 meses</li> <li>Se identificó que 10 pérgolas en madera inmunizada adquiridas por la Institución en la vigencia 2019, se registraron en el módulo de compras del Sicof ERP, con una vida útil de 80 años, la cual corresponde a edificaciones y construcciones</li> </ul> <p>Dicha situación se constituye en una deficiencia en el sistema de control interno contable, incumpliendo con el Numeral 3.3 Establecimiento de acciones de control. Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo de la Resolución 193 de 2016.</p> <p>Lo antes descrito, permite determinar la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, el que a su vez puede derivar en reprocesos, sobrecostos e incluso investigaciones y/o sanciones de parte de órganos de control, entre otros aspectos.</p>	<p>Realizar una Toma física de los activos que se encuentran con valor en libros en cero, para poder determinar conforme a lo establecido por la política contable si el bien continua en uso o se debe dar de baja, teniendo en cuenta conceptos técnicos y demás soportes que permitan establecer una nueva vida útil para el activo</p> <p>Reforzar el proceso de depuración continua de los activos que posee la institución con el fin de identificar los bienes que le falten 3 meses para depreciar por completo, con el fin de solicitar concepto técnico de su continuidad, nueva vida útil, y valor actual.</p> <p>En cuanto a las pérgolas se solicita concepto técnico para la vida útil de cada una de ellas, así mismo de dará de baja la placa inicial y se registrará placa en el modulo de compras de manera individual, en contabilidad se realizará los registros que la orma exiga para actualizar los saldos.</p>	marzo 31 de 2020	Diciembre 30 2020	Garantizar el cumplimiento de las características fundamentales de la información contable al cierre de cada periodo.	Diciembre 30 2020	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Equipo de contabilidad			
		6	<p>Se estableció en seguimiento realizado al plan de mejoramiento que suscribió la Institución, como resultado de la auditoría que se llevó a cabo por parte de la Dirección de Control Interno, al sistema de control interno contable vigencia 2018, lo siguiente:</p> <p>Se precisa que, para 11 hallazgos que se identificaron en la auditoría al sistema de control interno contable vigencia 2018, la Institución propuso acciones para 8 de ellos.</p> <p>Es importante se consideren los hallazgos para los que no se formularon acciones en el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría vigencia 2018, y se establezcan e implementen las mismas a fin de seguir fortaleciendo el sistema de control interno contable.</p> <p>Eficacia plan de mejoramiento sistema control interno contable vigencia 2019, 73%.</p>	<p>Dar estricto cumplimiento al procedimiento, seguimiento al plan de mejoramiento GF-PR-022.</p>	marzo 31 de 2020	Diciembre 30 2020	Garantizar el cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en cada uno de los planes de mejoramiento de las auditorías que impacten el proceso de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	Diciembre 30 2020	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Vicerrector Administrativo y Financiero			

<b>Nombre del responsable:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	<b>Teléfono y extensión:</b>
--------------------------------	----------------------------	------------------------------

**PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO**

<b>PROCESO:</b>	<b>VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTROL INTERNO CONTABLE</b>										<b>PLAN DE MEJORAMIENTO N°:</b>		
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
<b>INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO</b>													

**Radicado de la auditoría:** escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección, este número es arrojado por el Document Web.

**Fecha de la Auditoría:** corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoría. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

**Descripción del hallazgo y observación:** corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

**Acción de Mejoramiento:** es la medida que propone adoptar el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.

**Plazo:** fecha de iniciación y de terminación que se requieren para alcanzar le ejecución de la acción.

**Objetivo que se Busca Lograr:** corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

**Fecha Obtención de Resultados:** indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

**Responsables (Dependencia – Funcionario):** corresponde al nombre del proceso y/o subproceso y del nombre del responsable de implementar la acción de mejora.

**SEGUIMIENTO**

**Cumplimiento de la Acción:** corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la oficina de Control Interno.

**Efectividad:** corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto.

**Evidencias:** se lleva el seguimiento de la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento.

**Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono:** corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar el formato.